



BOLETIN

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Martes, 27 de junio de 1972

Núm. 146

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.767

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Don Daniel Aguilar Oca ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de rectificación de tabiques y distribución en la Maternidad e Inclusa provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido trabajo.

Zaragoza, 17 de junio de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION CUARTA

Núm. 4.696

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

*Nuevo régimen de exacción
de la contribución territorial urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del

texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y norma 26 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los municipios de Agón, Bisimbre, Bujaraloz, Bulbunte y Pozuelo de Aragón, polígonos únicos señalados por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración, provincia 50 y claves Z.-003, Z.-052, Z.-059, Z.-060 y Z.-217, respectivamente.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas de cada uno de los municipios, que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza durante el período reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y la Sección de Forma-

ción y Conservación de Censos y Catastros Urbanos aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los recursos siguientes:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Zaragoza, 17 de junio de 1972. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 4.645

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1972, acordó aprobar las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la plantilla de personal municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, mediante concurso libre, que podrá incrementarse con otra, si se produjere vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos al resolverse el concurso de la nueva plaza de Subinspector de Servicios de Ingeniería, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante corresponde al grupo de técnicos, subgrupo A); técnicos con título superior, clasificada con el grado 18, cuantía pesetas 70.000 anuales y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales, conforme a lo preceptuado en la Ley 108 de 1963 y gratificación del 250 % sobre el sueldo consolidado, más pesetas 8.000 mensuales de gratificación por jefatura. Estas gratificaciones complementarias se ajustarán en cada caso a lo establecido con carácter general en la legislación vigente y tendrán carácter provisional hasta la nueva regulación de emolumentos para los funcionarios de Administración Local.

Segunda. Incompatibilidad, horario y funciones. — El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Igualmente se considerará incompatible con la elaboración o presentación de cualquier clase de proyectos, participaciones y servicios a empresas particulares, dentro de la jurisdicción del municipio de Zaragoza, al objeto de dedicarse plenamente a la Corporación.

El horario de trabajo será el que señale la Corporación con arreglo a las normas legales, salvando las ausencias momentáneas que le impongan

los deberes del cargo, que habrá de justificar debidamente.

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 248 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en toda su amplitud y extensión, no siéndole de aplicación los acuerdos, Reglamentos internos aprobados con anterioridad a la presente convocatoria.

Tercera. Condiciones generales. — Los aspirantes para tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, contar 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, compensándose el exceso del límite máximo de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de buena conducta.

d) Carecer de antecedentes político-sociales.

e) Ser adicto al Movimiento nacional.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Poseer el título de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos, expedido por la Escuela Superior de España.

h) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

i) Los aspirantes femeninos, acreditar haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentos en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

j) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos.

Cuarta. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base anterior, a excepción de:

1. Justificante acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos.

2. Cuantos documentos estimen oportuno aportar sobre méritos profesionales, servicios prestados a la Administración Local y en otros Organismos particulares, expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos, u otros de índole semejante, referidos a la plaza objeto de este concurso.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso supone acatamiento a las bases reguladoras que constituyen la Ley del mismo.

Sexta. Tribunal. — Valorará el concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y el Ingeniero Jefe de los Servicios de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación.
Suplente: el señor Oficial Mayor.

Séptima. Concurso y valoración de méritos. — El concursante hará una

exposición de sus méritos "curriculum vitae" en el tiempo máximo de media hora, explicativo de los méritos aportados en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. El Tribunal podrá solicitar aclaración de alguno de los puntos expuestos por el concursante.

El Tribunal valorará conjunta y discrecionalmente los méritos aportados por los aspirantes, que serán libremente puntuados y apreciados por el mismo. Los méritos valorables serán los siguientes:

a) Diploma de Técnico Urbanista, expedido por la Escuela Nacional de Urbanización y Estudios Urbanos del Instituto de Estudios de Administración Local.

b) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos en Corporaciones Locales; la valoración se tendrá en cuenta en relación a la importancia de la Corporación local y al servicio desempeñado.

c) Haber desempeñado funciones de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos en la Administración pública.

d) Cualquier otro mérito que, a juicio del Tribunal, se estime apreciable.

Octava. Resolución del concurso. — La resolución de este concurso se hará por el Excmo. Ayuntamiento Pleno a propuesta del Tribunal calificador.

Quince días antes, al menos, de efectuar la valoración el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que como resultado de sus calificaciones haya de ser sometida a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno será exclusivamente en favor de aquel que, por tratarse, salvo caso de incremento, de una sola plaza, se considere más idóneo en relación con los méritos aportados para ocupar la plaza vacante.

La puntuación a efectuar por todos los componentes miembros del Tribunal señalados en la base sexta, de los méritos aportados por los aspirantes, será de cero a diez puntos, y la suma total de puntuaciones, dividida por el número de miembros del Tribunal, determinará la calificación total obtenida por cada aspirante, siendo propuesto el que tenga la mayor puntuación, considerándose así como más idóneo.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre y apellidos del seleccionado o seleccionados, en su caso, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y elevará propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de dicho aspirante o aspirantes para ocupar la vacante o vacantes.

El aspirante o aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico, fuera de no apto, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel concursante que siga en orden de puntuación al propuesto.

El concursante propuesto, si tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, siempre que se encuentre en activo, para obtener su nombramiento. Pero en este caso deberá presentar certificación, expedida por el Ministerio y Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Corporación, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha en que se le notifique el acuerdo. Transcurrido el plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — En cuanto no se halle previsto en las bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de

Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria y extracto en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52-2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de junio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.648

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 7, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de contratación de las obras comprendidas en el proyecto de nueva pavimentación de la calle de los Mártires y parcial de Cuatro de Agosto y Cinegio, por un tipo de licitación en baja de pesetas 322.531'99.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de junio de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.649

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 7, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de urbanización de la calle Cardenal Gomá, con un tipo de licitación en baja de pesetas 1.511.822'22.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen per-

tinientes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de junio de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.708

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, el proyecto de renovación de servicios en la C. N. 232 acceso a Zaragoza por carretera de Logroño, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.709

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, el proyecto de instalación de alumbrado público en el camino del Tejar, del barrio de Movera, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de junio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.652

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Antonio Carranza Abenia, con domicilio en calle Costa, 5, de Pina de Ebro (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, en término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla: 60 pesetas metro cúbico.

Gravilla: 50 pesetas metro cúbico.

Grava: 50 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Moja, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de junio de 1972. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 4.655

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 2.615 de 1972, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra Enrique Perales Marquina, sobre crisis, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de junio de 1972. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por virtud de resolución de la Delegación de Trabajo que afecta a los productores Carmen Artal Artal, Isabel Beltrán Giménez, María-Atocha Eloy Fraile, Rosa-María Montorio Láinez, Josefina Serrano Cebollada y María-Teresa Uche Lucientes, asistidos del Letrado de la O. S. don Leonardo Camón del Pozo, contra la demandada "Enrique Pera-

les Marquina", sobre crisis de trabajo;

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa "Enrique Perales Marquina" a que, en concepto de indemnización por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo, abone las siguientes cantidades:

A Carmen Artal Artal, 2.720 pesetas.

A Isabel Beltrán Giménez, 1.040 pesetas.

A María-Atocha Eloy Fraile, 2.820 pesetas.

A Rosa-María Montorio Láinez, pesetas 2.720.

A Josefina Serrano Cebollada, pesetas 2.720.

A María-Teresa Uche Lucientes, pesetas 2.720.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966 sobre Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Enrique Perales Marquina" por encontrarse en ignorado paradero se publica el presente.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1972. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.771

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.418 de 1972, instados por Delegación Provincial de Trabajo (Pilar Aparicio

Franco y otros), contra "Confecciones Santa Lucía", sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada "Confecciones Santa Lucía" en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 3 de julio, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Confecciones Santa Lucía", se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 16 de junio de 1972. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.706

C A R E N A S

El ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con la conformidad del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, ha concedido autorización a esta Alcaldía para proceder a la colocación de cebos envenenados en los parajes denominados "Dehesa Moratilla", "Umbría de Cocos", "Valdearcón", "Valverde" y "La Sierra", de este término municipal, a fin de exterminar los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes o perjuicios que pudieran derivarse para las personas, ganadería o animales domésticos.

Carenas, 17 de junio de 1972. — El Alcalde, Francisco Melendo.

Núm. 4.720

E P I L A

En ejecución y cumplimiento del acuerdo de la Corporación correspondiente al día 14 del mes actual, y lo dispuesto en el artículo 156 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se convoca concurso para que los promotores de edificios en los polígonos agrícola-ganadero, industrial y de viviendas presenten en esta Casa de la Villa las peticiones de parcelas y proyectos de edificaciones con sujeción a las nuevas alineaciones y condiciones establecidas, para que el Ayuntamiento resuelva las concesiones de enajenación directa de terrenos del patrimonio mu-

nicipal del suelo y licencias de obras que correspondan.

Epila, 19 de junio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.673

U T E B O

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la tablilla oficial, se anuncia la subasta pública del arriendo del servicio de recogida a diario de basuras a domicilio con vehículo de motor o de tracción animal, debiendo utilizar llantas de goma, por el tipo de pesetas 255.000 anuales, a la baja.

El plazo del contrato será de cinco años, a partir de 1.º de septiembre del presente, hasta igual fecha de 1977.

El pago se hará, por mensualidades vencidas, en la Depositaria municipal.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable constituir una fianza provisional de 9.000 pesetas, elevándose la definitiva al 6 por 100 del remate.

Presentación de pliegos. — Durante veinte días hábiles desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, mediante sobre cerrado, que serán entregados en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, con reintegro de 6 pesetas en pólizas del Estado y 3 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

La apertura de pliegos se hará en el salón de sesiones, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte de haber aparecido este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el plazo de ocho días hábiles podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Utebo, 16 de junio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.697

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 108. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Pe-

rruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de junio de 1972. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios producidos por culpa contractual, promovidos por doña Milagros Ibáñez Gondra, mayor de edad, viuda, vecina de Zaragoza, y don Carlos Castillo Ibáñez, mayor de edad, casado, perito textil y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Florencio Casanova Zabay y dirigidos por el Letrado don Manuel García Laso, contra don Luis López Gracia, mayor de edad, casado y de igual vecindad, representado por el Procurador don Tomás J. Malfey Alcaine y dirigido por el Letrado don Gonzalo Marco Monge, contra la Comunidad de Propietarios de la casa número 3 de la calle Manuel Lasala, de esta ciudad, en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el primero de los demandados, contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Luis López Gracia contra la sentencia dictada en estos autos por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de esta ciudad, y con revocación de la sentencia apelada, desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por doña Milagros Ibáñez Gondra y don Carlos Castillo Ibáñez, contra el recurrente don Luis López Gracia y la Comunidad de Propietarios de la casa número 3 de la calle de Manuel Lasala, de esta ciudad, sobre indemnización de daños y perjuicios, debemos absolver y absolvemos a ambos demandados de la demanda interpuesta, desestimándose la adhesión al recurso, todo ello con imposición a los dos demandantes del pago íntegro de costas producidas en primera instancia y sin especial pronunciamiento respecto a las originadas en esta alzada.

Y con testimonio de esta sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Comunidad de Propietarios de la casa número 3 de la calle de Manuel Lasa, de esta ciudad, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, y la firma en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.775

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 28 de julio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 469 de 1971, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", sociedad anónima, contra "Celso Vicente", S. L., con domicilio en Madrid (Cáceres, 47), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatro cocinas "Balay", modelo C-449-N; en 16.000 pesetas.
2. Una cocina "Balay", mod. C-352; en 3.000 pesetas.
3. Una cocina "Balay", modelo C-479-N; en 5.000 pesetas.
4. Una cocina "Balay", modelo C-467-N; en 4.000 pesetas.
5. Trescientos metros de mosaico de gres exagonal, de 7 x 7, esmaltado en jaspe gris y verde; en 45.000 pesetas.
6. Doscientos metros de azulejo blanco, de 15 x 15; en 12.000 pesetas.
7. Sesenta metros de plaqueta de cerámica, de 10 x 20; en 6.000 pesetas.
8. Seis frigoríficos "Corcho", de 235 y 275 litros; en 36.000 pesetas.

9. Los derechos de propiedad que corresponden a la Sociedad demandada sobre el local de la calle de Cáceres, 47, donde está establecida, adquiridos a "Construcciones Tomás Vallejo"; en 1.500.000 pesetas.

Total, 1.627.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.776

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 10 de julio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 250 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., contra don Antonio y don Miguel Fuertes Urzáiz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una prensa hidráulica, 119, "S'andard", de cuatro platos, preparada para seis, marca "Guillén", dimensión 2.500 por 1.300 milímetros. Potencia total en toneladas, 86, con motor eléctrico acoplado de 3 HP; en pesetas 211.000.
3. Una lijadora "An'uñano", de banda de 7.150 milímetros, con motor eléctrico de 3 HP; en 35.000 pesetas.

Total, 246.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.735

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 88 de 1972, instado por "Banco

Español de Crédito", S. A. (Procurador señor Peiré), contra Juan Pascual Pérez, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 4 de agosto próximo, a las diez horas.

Bienes: Nuda propiedad del piso primero izquierda de la calle Bolonia, número 6, de esta capital, número de finca 10.902, inscrita al tomo 1.683, folio 235, inscripción 17; en pesetas 165.000.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero. El citado bien se halla inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado y no han sido aportados los títulos de propiedad por el mismo.

Zaragoza, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.734

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 15 de julio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 160 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Jesús Fantova Garcés, contra doña Ana-María Guindín Soler, de esta vecindad (General Mola, 74), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El coche "Dodge Dart", matrícula M-525.022; en 90.000 pesetas.
2. Un comedor estilo Luis XVI, compuesto de mesa ovalada extensible, seis sillas y dos sillones tapizados, una vitrina mural, una consola con espejo y mármol, todo haciendo juego; en pesetas 30.000.
3. Un tresillo con sofá dos plazas, dos sillones y mesita centro, un sofá tapizado azul terciopelo y otra mesita

redonda con lámpara de pantalla; en 18.000 pesetas.

4. Un televisor portátil "Emerson"; en 7.000 pesetas.

5. Un tocadiscos "Philips", con radio, en mueble; en 10.000 pesetas.

6. Un reloj de bronce, esfera negra, y una lámpara de techo de seis brazos, con velas-luces; en 6.000 pesetas.

7. Un frigorífico "Edesa", de 300 litros; en 7.500 pesetas.

8. Una cocina eléctrica "Westinghouse"; en 6.000 pesetas.

9. Una lavadora eléctrica automática "Westinghouse"; en 12.000 pesetas.

10. Un televisor "Sava", de 21 pulgadas; en 7.500 pesetas.

11. Un mueble biblioteca, madera caoba, de 3 metros; en 12.000 pesetas.

12. Un armario dormitorio tres cuerpos y lunas laterales interiores; en pesetas 4.500.

13. Un comodín dormitorio y dos sillones; en 3.000 pesetas.

Total, 213.500 pesetas.

Zaragoza, quince de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.732

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 19 de julio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 363 de 1971, a instancia del Procurador señor Velasco Callizo, en representación de don Hermenegildo Múgica e Inchaurtieta, contra don Antonio Ansó Soro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina excavadora marca "Simit", modelo F-600, con motor "Deutz Diesel", de 4 cilindros, montada sobre cadenas; en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de

junio de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.736

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 103 de 1972, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Comercial Aragonesa de Tractores", S. A., contra don Joaquín Ciudad Laborda.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca "Pegaso", de 6 cilindros y 41 HP, basculante, carga máxima 10.000 kilogramos, matrícula Z-62.786. Valorado en 120.000 pesetas.

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en Ejea de los Caballeros (Doctor Fleming, 7).

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.737

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil número 730 de 1971, instado por "Galerías Majestic", S. L., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Antonio Puigdelvall Aznar, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes, embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un proyector de 8 milímetros, "Rainox"; en 3.000 pesetas.

2. Un tomavistas "Agfa"; en pesetas 2.500.

3. Una máquina escribir "Hispano-Olivetti", "Studio 45", tipo maleta, número 1669347; en 4.000 pesetas.

Total, 9.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de julio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados don Valentín Sorolla Calvete (San Félix, 2, Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.738

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición número 792 de 1971, instado por don Norberto Rodríguez Carrilero; representado por el Procurador señor Bibián, contra don José Borobia Muñoz, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes, embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un dormitorio moderno, nuevo; en 11.000 pesetas.

2. Un dormitorio estilo castellano, nuevo; en 16.000 pesetas.

3. Un salón compuesto de librería, mesa, consola y seis sillas, estilo castellano; en 18.000 pesetas.

4. Un tresillo tapizado en skai azul; en 5.000 pesetas.

5. Un tresillo tapizado en napa; en 7.500 pesetas.

6. Un dormitorio laqueado; en pesetas 12.000.

Total, 69.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de julio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Reina Felicia, 28), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.662

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición 650 de 1971, instados por Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Rosa Bodega Salvador, mayor de edad, casada, sin profesión, últimamente domiciliada en Lasala Valdés, 23, Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notificar a la demandada, por medio del presente, que el actor ha ofrecido la cantidad de 100 pesetas por los bienes que en los autos mencionados se le embargaron y cuya tercera subasta fue declarada desierta, y que no cubriendo lo ofrecido dos tercios de la tasación podrá la demandada en el término de nueve días, a partir de la fecha de publicación del presente, pagar o presentar persona que mejore la postura, previniéndole que, en caso contrario, se aprobará el remate.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.741

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 561 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Consuelo Ortega León, de 37 años, casada, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (San Jorge, número 7), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 7 de julio próximo y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por coacción.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.777

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 555 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Manuel González González, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Temple, 1), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 7 de julio próximo y hora de las doce de la mañana (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.747

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 23 de 1972, a instancia de "Roto y Repuesto", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Rosendo Bueno Nogueiro, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un tocadiscos "Klasman", tres velocidades, dos corrientes, forrado en azul; en 3.000 pesetas.

Otro tocadiscos igual que el anterior, forrado en rojo; en 3.000 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 27 de julio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.745

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 275 de 1970, que se tramita a instancia de Angel Laín Corbas, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Eutimio Candel Aranda, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 38, de fecha 17 de febrero último, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 27 de julio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.746

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 810 de 1971, a instancia de Francisco Puyal Ríos, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Juan Cuenca Tirado, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un coche "Dodge-Dart", matrícula NA-80.105; en 45.000 pesetas.

Una televisión "Iberia", de 18 pulgadas; en 4.500 pesetas.

Total, 49.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 27 de julio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones